



E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA
La Cumbre - Valle

Integridad

CÓDIGO DE INTEGRIDAD





Contenido

1 INTRODUCCIÓN	3
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	4
1. OBJETIVOS	7
1.1. Objetivo General	7
1.2. Objetivos Específicos	7
2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA	8
2.1. QUIENES SOMOS	8
2.2. RESEÑA HISTÓRICA	8
2.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA	9
2.4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA	9
2.4.1. Misión	9
2.4.2. Visión	10
2.4.3. Política de calidad	10
3. ASPECTOS GENERALES	10
3.1. Finalidad	10
3.2. Ámbito de aplicación	10
3.3. Divulgación	10
4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD	12
4.1. LISTA DE ACCIONES CODIGO DE INTEGRIDAD GENERAL	13
5. VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO	17
6. ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO.	17
7. Rutas de integridad – Servidores Públicos	19
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	20

INTRODUCCIÓN

En el año 2015, el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), en una serie de esfuerzos que se vienen adelantando desde el Estado Colombiano para cumplir con los requerimientos y recomendaciones que hacia la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), como parte del proceso de ingreso del país a dicha organización multilateral, realizó un diagnóstico de la realidad de los códigos éticos de las entidades construidas a partir de MECI y formuló bases para la construcción del nuevo código único, además la integración del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Como resultado del diagnóstico se planteó la urgencia de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque preventivo. Así mismo, se estimó que esa política debía buscar la creación de un único código de ética común para todas las entidades públicas que las caracterizara.

La ética del servidor público responde a dos aspectos fundamentales: una obligación de carácter moral que es propia del individuo, es decir, la conciencia que debe tener el servidor de que sus actos debe adecuarlos a normas de conducta identificados con aspectos de responsabilidad, cumplimiento y honestidad. El segundo aspecto se refiere a la amenaza que conlleva la aplicación de sanciones para el evento de que en el ejercicio de su cargo violento o se aparte de las disposiciones constitucionales, legales o reglamentarias que lo hagan acreedor a una sanción que puede ser de diversos tipos.

En cumplimiento de sus funciones y deberes el servidor público está obligado a desarrollar su actividad con apego a las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias; y, por principio, debe orientar su actuación aplicando principios de cumplimiento, honestidad y responsabilidad; ejercer su cargo, funciones o actividades con estricto apego a la normatividad que rige la administración.

La ética en el servicio público está directamente relacionada con la conducta de los funcionarios que ocupan cargos públicos, tales individuos deben actuar conforme a un patrón ético, mostrando valores morales como la buena fe y otros principios necesarios para una vida sana en la sociedad.



DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

A continuación, se definen los principales conceptos con el fin de que el presente documento sea comprendido.

- **Calidad:** Conjunto de propiedades inherentes a un objeto que le confieren capacidad para satisfacer necesidades. La calidad de un servicio se define como la percepción u opinión que el cliente tiene del mismo.
- **Código de Ética:** Es el compendio que contiene los principios y valores que rigen el comportamiento moral de las personas y que se establece para regular su convivencia social, orientando su proceder hacia la concientización de cumplir con sus deberes.
- **Código del Buen Gobierno:** Es el documento que contiene las disposiciones voluntarias y auto impuestas de autorregulación que expresan los compromisos éticos de la Alta Dirección y que buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente. Define las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que se consideran pertinentes para la gestión y administración de la Entidad y que la orientan a la generación de confianza en los clientes internos y externos.
- **Integridad:** La integridad es una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.
- **Código de Integridad:** Es la herramienta para promover y fortalecer la integridad, trabajando de la mano con los servidores públicos.
- **Compromiso:** Convenio u obligación de participar y apoyar en el cumplimiento de la plataforma estratégica de la Institución.
- **Conflicto de interés:** Situación en la cual, en razón a su posición, un funcionario podría verse beneficiado él o un tercero por el resultado de una actuación suya producto del desarrollo de sus funciones.
- **Corrupción:** Acuerdo inmoral entre un corruptor y un corrupto o entre corruptos aliados en perjuicio de otros, que beneficia a algunos en sus propósitos

Carrera 7^a No. 5 – 24

La Cumbre - Valle del Cauca

Teléfono: +57 312 286 7934

contactenos@hospitalsantamargarita.gov.co

<https://hospitalsantamargarita.gov.co/>

particulares, por encima de la Ley. Es el uso y abuso del poder público para el logro de beneficios particulares o sectoriales que no se identifican ni comulgan con el bien común.

- **Equidad:** Establecimiento de relaciones y trato con igualdad entre los clientes internos y externos del Hospital.
- **Ética Pública:** Son las pautas de conducta que orientan la gestión de las personas que desempeñan función pública. Están dadas en términos de disposiciones internas para el cumplimiento de los postulados y mandatos de la Constitución y la Ley en términos de eficiencia, integridad, transparencia y orientación hacia el bien común.
- **Excelencia:** Condición positiva que diferencia o hace sobresalir entre todos.
- **Honestidad:** Conducta recta, acorde con el consenso general.
- **Modelo Integrado de Planeación y Gestión:** es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.
- **Participación:** Tomar parte o compartir el interés en la materialización de los objetivos institucionales.
- **Políticas:** Directrices u orientaciones con las cuales la Alta Dirección define el marco de actuación dentro de la gestión del servicio para el cumplimiento de los fines Constitucionales y misionales del Hospital, propendiéndolo hacia la coherencia entre los propósitos y la práctica.
- **Principio:** Causa fundamental o verdad universal, base, fundamento o explicación última sobre el que apoya algo. La fuente primaria de todo ser o de toda la actualidad y de todo conocimiento.



- **Principios Éticos:** Definiciones o creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarse interna y externamente, desde el cual se erige el sistema de valores éticos que los servidores y grupos de trabajo se adscriben.
- **Respeto:** Trato considerado que toma en cuenta el principio de igualdad entre las personas.
- **Responsabilidad:** Realización de las funciones asignadas, asumiendo las consecuencias por los resultados de las mismas.
- **Riesgos:** Probabilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos del Hospital, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones o generando oportunidades para su incumplimiento.
- **Trabajo en equipo:** Asociación de personas para realizar actividades coordinadas orientadas bajo los mismos principios y objetivos en busca de lograr un resultado común.
- **Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las entidades al cumplimiento de las reglas definidas previamente y la posibilidad de ser observada directamente por los clientes y las partes interesadas, además de la rendición de cuentas propia del desarrollo de su misión y mandato constitucional.
- **Valores:** Formas de ser y actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Establecer una guía para el desarrollo de estrategias y acciones que le permita a la entidad fortalecer una cultura organizacional, orientada al servicio, la integridad, la transparencia y rechazo a la corrupción, mediante la apropiación de valores y generación de cambio comportamental, lo cual se verá reflejado en la prestación de bienes y servicios, y el aumento de la confianza de los ciudadanos en las entidades públicas.

1.2. Objetivos Específicos

- Fomentar entre los servidores una cultura de integridad basada en la legalidad y la autorregulación en el ejercicio de la gestión pública, que fortalezca y defienda lo público.
- Consolidar la integridad como principal aspecto en la prevención de la corrupción y motor del cambio de los comportamientos de los servidores y la cultura de las entidades.
- Apropiar los valores que caracterizan la gestión pública y los comportamientos asociados a los mismos.
- Reducir la aceptación social de los hábitos y comportamientos que contravengan los valores del servicio público.
- Brindar orientaciones para la implementación de la política y código de integridad de que trata el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2.
- Promover el desarrollo de estrategias orientadas al cambio cultural que permitan mejorar la confianza y la percepción de los ciudadanos en las entidades públicas.

2. GENERALIDADES DE LA EMPRESA

2.1. QUIENES SOMOS

El Hospital Santa Margarita, es una Empresa Social del Estado de primer nivel de complejidad que presta servicios de salud en las áreas de: Urgencias, Hospitalización, Consulta externa, Promoción y Prevención, Servicios Diagnósticos o de Apoyo Complementario, cuenta con personal altamente calificado, equipos biomédicos que cumplen los estándares de calidad, recursos físicos y financieros que se articulan para garantizar una atención oportuna, confiable y con calidad.

2.2. RESEÑA HISTÓRICA

El Hospital Santa Margarita E.S.E tiene su domicilio en el municipio La Cumbre Departamento del Valle del Cauca; según los registros públicos, el 7 de noviembre de 1.951 la señora DOLORES TORRES VIUDA DE HOYOS, mediante instrumento, da en venta y perpetua enajenación a CALI, por valor de Un Mil Pesos (\$1.000.00) una casa de dos plantas, la cual estaba fundada con el nombre de PALERMO, construida sobre paredes de madera, cubierta con tejas de barro a orillas de la carriera del ferrocarril del Pacífico, ahí comenzó a funcionar el Instituto Hospital Santa Margarita, denominado así según el Decreto 93 de 1.951 por el cual se fundó canónicamente como Instituto Hospital Santa Margarita, se concedió el carácter de persona moral dentro de conforme al canon 100 de Derecho Canónico. Se conformó la Junta Directiva precedida por el Párroco Sindico Señor Heliodoro Silva, vocales, Señores, Miguel Barona, Argemiro Retrepo, Jorge Hernández y Darío Velásquez.

En esta casa del instituto Secular “Compañía del Niño Dios” funcionó hasta el año 1.978 con personería jurídica privada. “Por tradición oral el Instituto Hospital Santa Margarita fue fundado por BARRERO DE CARDENAS, quien compro dicha casa y la escrituro a nombre de y se le nombró Santa Margarita, el cual era atendido por la Señora Evelia B. de Caicedo, el párroco y las hermanas vicentinas.”

La primera Directora del Hospital fue la religiosa Sor Catalina López; posteriormente, el doctor Raúl Orejuela Bueno Ministro de Salud y el Señor Rafael Urdinola Alcalde Municipal con financiación del fondo Nacional Hospitalario, realizaron la construcción del edificio actual, el cual fue entregado el 18 de Enero de 1.979 fecha desde la cual viene funcionando el hoy Hospital Santa Margarita.



El Honorable Concejo Municipal de La Cumbre, mediante acuerdo No. 022 de Abril 24 de 1.992 reconoció la entidad como establecimiento Público del Orden municipal y se creó como Empresa Social del Estado, mediante Acuerdo No. 096 de Septiembre 24 de 1.994.

2.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Figura 1. Localización del municipio de La Cumbre.
Fuente: Elaborado con base en cartografía CVC (2015).

La E.S.E. Hospital Santa Margarita se encuentra ubicado en el municipio de La Cumbre Valle del Cauca, en la carrera 7 N° 5 – 24.

El Municipio de La Cumbre se encuentra ubicado en el Noroccidente del departamento del Valle del Cauca, en la vertiente Occidental de la Cordillera Occidental, localizado a los 3° 39' 11" de latitud norte y a los 76° 34' 04" de longitud oeste meridiano de Greenwich. Más específicamente al norte de la ciudad de Cali. Teniendo como frontera al norte con el municipio de Restrepo, al sur con Yumbo y Cali, al oriente con el municipio de Vijes y al Occidente con el municipio de Dagua.

2.4. PLATAFORMA ESTRATÉGICA

2.4.1. Misión

Satisfacer las necesidades de salud de la baja complejidad de nuestros pacientes, integrando la atención primaria en salud (APS), práctica clínica y la educación, en una permanente búsqueda de la excelencia para beneficio de la comunidad.

 <p>E.S.E HOSPITAL SANTA MARGARITA La Cumbre - Valle NIT 800.160.400-0</p>	<p>CODIGO DE INTEGRIDAD</p>	<p>Código: GRH-THO-man-001 Versión: 3 Fecha de Actualización: 29/11/2024 Página 10 de 20</p>
---	------------------------------------	--

2.4.2. Visión

Consolidarnos como un Hospital con énfasis en los servicios de prestador primario, referente en la prestación Integral de servicios de salud de baja complejidad, centrados en las personas de acuerdo con sus necesidades, integrado con los demás actores del sistema, implementando el Modelo de Acción Integral Territorial humanizado y seguro, con enfoque de gestión sostenible por su eficiencia, responsabilidad social y amigable con el medio ambiente. Generado bienestar en el municipio de La Cumbre Valle.

2.4.3. Política de calidad

Gestionar y satisfacer las necesidades de los usuarios, nuestro cliente interno y la comunidad, mediante la prestación de servicios de salud, con calidad, calidez, eficiencia y eficacia, a través de una cultura de mejoramiento continuo y sostenibilidad, que permita brindar una atención humanizada, segura, informada, y centrada en el paciente y su familia, contando para ello con el talento humano necesario, competente y comprometido.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Finalidad

Para la E.S.E. Hospital Santa Margarita, es de suma importancia definir y además implementar el presente Código de Integridad, con el fin de guiar la conducta y acciones que debe observar todo servidor público que preste servicios ocasional o permanentemente bajo cualquier tipo de vinculación en esta institución de salud de primer nivel de complejidad.

3.2. Ámbito de aplicación

De conformidad a lo establecido en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, en su elemento de Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos la entidad deberá adoptar y socializar ante todos los funcionarios el Código de Integridad de la E.S.E

3.3. Divulgación.

Es deber de la Alta Gerencia, área de Talento Humano y las demás áreas de la E.S.E, divulgar y promover en toda la entidad, los principios y valores contemplados en el presente Código de Integridad, para ello deberá realizar periódicamente



actividades como talleres, charlas, conferencias y cualquier recurso didáctico que sea posible y facilite la sensibilización y socialización de este documento.

Así mismo, el Código de Integridad deberá incluirse bajo responsabilidad del Proceso de Talento Humano, en los procesos de inducción y reinducción, no solo material de lectura, sino de análisis y reflexión que invite a la autoevaluación del funcionario y a la generación de mecanismos y estrategias para mejorar su trabajo, demostrando siempre una conducta intachable dentro de la empresa y hacia la comunidad en general.

La publicación será conocida por la organización y esta se encontrará en la página Web de la entidad para que sea conocido por toda la comunidad.

4. CÓDIGO DE INTEGRIDAD

La implementación del Código de Integridad se realiza de acuerdo con el código de valores establecido por la Nación en línea con las directrices de la OCDE, y tiene, adicionalmente, en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y de la Política de Integridad.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolló un 'código general' o 'código tipo' que denominó Código de Integridad, con las características de ser general, conciso y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país.

Cada uno de los valores que incluyó el Código, determinó una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando comprendidas en cinco (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumplio con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

Para la E.S.E. Hospital Santa Margarita la implementación del Código de Integridad será liderada por el Gerente del Hospital y la Gestión Estratégica del Talento Humano, con el apoyo de todas las áreas de la entidad.

4.1. LISTA DE ACCIONES CODIGO DE INTEGRIDAD GENERAL

Lo siguiente es la descripción del proceso de implementación del Código de Integridad en la E.S.E. HOSPITAL SANTA MARGARITA DE LA CUMBRE.

HONESTIDAD

Los funcionarios de la E.S.E actuaran siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo con sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

LO QUE HAGO

- ✓ Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- ✓ Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de la entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- ✓ Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- ✓ Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en ejercicio de mi cargo, siempre.
- ✓ Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionados con mi cargo o labor.
- ✓ Actúo de forma coherente con lo que pienso y con las funciones a mi cargo, lo cual genera credibilidad y confianza.

LO QUE SE PROHIBE

- ✓ Dar trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- ✓ Aceptar incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.

- ✓ Usar recursos públicos con fines personales relacionados con mi familia, mis estudios, mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- ✓ Estar descuidado con la información a mi cargo, y con su gestión.

RESPETO

Los funcionarios la E.S.E. Hospital Santa Margarita de La Cumbre Reconocerán, valoraran y trataran de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO

- ✓ Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave siempre.
- ✓ Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.
- ✓ Establezco el límite de mis posibilidades teniendo como punto de partida las posibilidades de los demás; soy tolerante.
- ✓ Reconozco, aprecio y valoro las cualidades, necesidades y decisiones de los otros, ya sea por su conocimiento, su experiencia o su condición de iguales.

LO QUE SE PROHIBE

- ✓ Actuar de manera discriminatoria, grosera o hiriente, en ninguna circunstancia.
- ✓ Basar mis decisiones en presunciones, estereotipos o prejuicios.
- ✓ Agredir, ignorar o maltratar de ninguna manera a los ciudadanos ni otros servidores públicos.

COMPROMISO

Los funcionarios de la E.S.E Serán conscientes de la importancia de sus roles como servidores públicos y estarán en disposición permanente para comprender y resolver

las necesidades de las personas con las que se relacionan en sus labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO

- ✓ Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- ✓ Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos en su funcionamiento de mi servicio y labor.
- ✓ Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- ✓ Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.
- ✓ Conozco los objetivos institucionales y enfoco de manera adecuada mis habilidades para aportar en su logro.

LO QUE SE PROHIBE

- ✓ Trabajar con una actitud negativa, que pueda afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- ✓ Pensar que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- ✓ Evito ignorar a un ciudadano y sus inquietudes.

DILIGENCIA.

Los funcionarios de la E.S.E Cumplirán con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a cada cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar los recursos del Estado.

LO QUE HAGO

- ✓ Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones.
Lo público es de todos y no se desperdicia.
- ✓ Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- ✓ Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- ✓ Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.
- ✓ Planeo adecuadamente mi trabajo para optimizar el tiempo que tengo asignado para realizar las tareas.
- ✓ En mis labores cotidianas, me esfuerzo por crear formas más eficientes de alcanzar los objetivos misionales de la dependencia y la entidad.
- ✓ Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE SE PROHIBE

- ✓ Malgastar los recursos públicos a mi cargo.
- ✓ Postergar las decisiones o actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- ✓ Demostrar falta de interés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- ✓ Evadir mis funciones y responsabilidades ningún motivo es más importante.

JUSTICIA

Los funcionarios de la E.S.E Actuaran con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO

- ✓ Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables.
Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- ✓ Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- ✓ Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.
- ✓ Tomo decisiones con el objetivo de buscar siempre el bienestar general; procuro la equidad en beneficios y costos asumidos por aquellos que se afectarán por mis decisiones.
- ✓ Me esfuerzo por tener la mayor cantidad de información posible que me permita comprender la situación que debo resolver para hacerlo de la manera más acertada.

LO QUE SE PROHIBE

- ✓ Promover o ejecutar políticas, programas o medidas que afecten la igualdad y la libertad de personas.
- ✓ Favorecer el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- ✓ Permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

5. VALORES DEL SERVICIO PÚBLICO

Los servidores públicos de la E.S.E somos personas que con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los colombianos. Es por esto por lo que este Código de Integridad es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, siéntelo y vívelo día tras día.

6. ADOPCIÓN DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO.

Una vez realizado el Código de Integridad surge una nueva inquietud con respecto a la adopción del código y sus valores que permita la aceptación y el reconocimiento por

parte de los servidores públicos de la E.S.E.

Para atender esta inquietud se deben tener presentes las siguientes consideraciones:

Las entidades y organismos públicos han adoptado por acto administrativo (resolución interna) el Código de Ética basado en los valores, dando cumplimiento al Modelo Estándar de Control Interno 2005 y su posterior actualización 2014. Estos actos administrativos aún se encuentran vigentes en la mayoría de ellas.

El Manual Operativo del MIPG-v2, en la dimensión del Talento Humano, establece que “el Código de Integridad elaborado por la Función Pública constituye una herramienta para ser implementada por las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana. La adopción del Código debe contemplar el siguiente aspecto:

Adoptar y apropiar el Código de Integridad, y de conformidad con las particularidades y autonomía de cada entidad pública, adicionar principios de acción (“lo que hago” “lo que no hago”) a los cinco valores establecidos en el Código e incluir hasta dos valores adicionales”

Así mismo, el MIPG-V2, en la dimensión de Control Interno, en el componente “Ambiente de Control”, establece que “para determinar si se cuenta con un adecuado y efectivo ambiente de control, es indispensable que: La entidad demuestre el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público.”

Así las cosas y teniendo en cuenta que conforme al Decreto Nacional 1499 de 2017 y el Manual Operativo del MIPG-v2, los “Valores del Servicio Público – Código de Integridad”, deben hacer parte del engranaje de las entidades de la Rama Ejecutiva, las entidades y organismos públicos han adoptado mediante un acto administrativo el Código de Integridad con los 5 valores y sus principios de acción, lo cual facilitará a los servidores públicos identificarse con dichos valores y hacerlos propios, así como promover el compromiso por parte de la Alta Dirección.

Ahora bien, de acuerdo con el MIPG-v2, la adopción y apropiación del Código de integridad también debe contemplar los siguientes aspectos:

- ✓ Contar con el liderazgo del equipo directivo y la coordinación de las áreas de gestión humana.
- ✓ Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios propuestos en el Código de Integridad.

- ✓ Establecer un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código para garantizar su cumplimiento por parte de los servidores en el ejercicio de las funciones.
- ✓ Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y su rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.

7. Rutas de integridad – Servidores Públicos

La Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República desarrolló una herramienta pedagógica llamada “Rutas para la promoción de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público” descritas como:

“Las rutas para la promoción de la integridad, la transparencia y sentido de lo público están compuestas por cinco recorridos que se desarrollan mediante talleres y actividades que promueven el encuentro, la conversación, la reflexión y la participación de quienes recorran dichas rutas. El punto de partida de las Rutas son las experiencias y los saberes previos de los viajeros.

Su objetivo es ofrecer, a los caminantes de la Ruta, una experiencia pedagógica que pase de la acción individual a la colectiva, desarrollando un acercamiento informativo, reflexivo y propositivo a los valores de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público, en la perspectiva de la construcción de paz”

Las Rutas para la promoción de la integridad, la transparencia y el sentido de lo público se encuentran dirigidas al servidor público que preste servicios ocasionales o permanentemente bajo cualquier tipo de vinculación en esta institución de salud de primer nivel de complejidad.

De esta forma, se pretende generar espacios de reflexión individual y colectiva sobre las situaciones cotidianas que se presentan en nuestra entidad y reflexionar sobre el rol del servidor público y su forma de actuar frente a dichas situaciones, con el propósito de poner sobre la mesa elementos de posible conflicto, analizar las diferentes opciones de actuación e interiorizar conductas acordes con los principios del servicio público.

8. CONTROL DE CAMBIOS:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Alix Vanessa Arias Ruiz	Amanda Gálvez Giraldo	Mauricio González Rojas

REGISTRO DE CAMBIOS Y REVISIONES				
VERSIÓN	FECHA	PÁGINAS	SOLICITANTE	OBSERVACIONES
1	25/10/2019	19 Pág.	Gerencia	Creación del documento por Alix Vanessa Arias Ruiz – Apoyo MIPG Revisado por Amanda Gálvez Giraldo – Jefe de Oficina Administrativo Aprobado por Mauricio González Rojas – Gerente
2	15/01/2024	17 Pág.	Gerencia	Creación del documento por Alix Vanessa Arias Ruiz – Apoyo MIPG Revisado por Juan Pablo Acosta– Jefe de Oficina Administrativo Aprobado por Stefany Varón Isanoa – Gerente
3	29/11/2024	20 Pág.	Gerencia	Creación del documento por Alix Vanessa Arias Ruiz – Apoyo MIPG Revisado por Juan Manuel Chavez – Jefe de Oficina Administrativo Aprobado por Aicardo Solis – Gerente